



CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
CASA DE ENTRADAS Y SALIDAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RECIBIDO: - 7 MAY 2010
HORA: 13:50
FIRMA: *[Signature]*
PASE A: *Presidencia*

RESOLUCIÓN N° 133-DP-2010

e/FIRMA
RECIBIDO
y Privada
27 05 2010
[Signature]

VISTO: la Factura B-0002-00074260 de fecha 28/04/2010 de Chip's Computación de Badia Nancy Noemi, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la recarga de 01 cartucho de Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría;
- Que se solicitaron presupuestos a tres comercios de Bariloche de lo que se desprendió que la empresa Chips Computación cotizó el precio mas barato pero al no tener en stock, se solicitó por encargue la provisión del mismo;
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.
RESUELVE:**

Art. 1º) AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Chips Computación de Nancy Noemi Badia por \$ 375,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco) a fin de cancelar la factura B-0002-00074260 de fecha 28/04/10 por la adquisición de 01 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría.

Art. 2º) IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art 3º) TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4º) La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Art.5º) Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Abril de 2010.



[Signature]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL

07/05/10
RECIBIDO
[Signature]

[Handwritten mark]